

PROF. LEON BOLAFFIO

De las Universidades de Bolonia, Parma y Milán.

DERECHO MERCANTIL

(Curso general)

PRÓLOGO, NOTAS, Y TRADUCCIÓN SOBRE LA QUINTA
EDICIÓN ITALIANA

POR EL

PROF. JOSE L. DE BENITO

Catedrático, excedente, de Derecho mercantil. Ex-Fiscal del Tribunal
de Cuentas de la República. De la Asociación Nacional de Historiadores
de la Ciencia española.

PRIMERA EDICIÓN



MADRID

EDITORIAL REUS, S. A.

Academia: Preciados, 1.—Librería: Preciados, 6.

Apartado 12.250

1935



INDICE DE MATERIAS

	<i>Págs.</i>
PRÓLOGO DEL TRADUCTOR	v
ADVERTENCIA	xv

PRIMERA PARTE

La legislación comercial.—Las personas en el ejercicio del comercio.

CAPITULO PRIMERO.—LA ACTIVIDAD COMERCIAL.....		7
Núm. 1.—Productividad del comercio		7
— 2.—El comercio como fenómeno económico....		8
— 3.—Comercio universal		8
— 4.—La función del cambio		9
— 5.—Primeras relaciones económicas		9
— 6.—El cambio mudo o barato silencioso.....		10
— 7.—La aparición del mercado		11
— 8.—Creación de la norma jurídica		11
— 9.—El cambio directo y sus dificultades.....		12
— 10.—La moneda, mercancía de uso común.....		12
— 11.—Precio y dinero		12
— 12.—Simplificación del cambio por la moneda...		13
— 13.—Precio aplazado (economía crediticia).....		13
— 14.—La cambial expresión de las operaciones de crédito		14
— 15.—Conceptos de comerciante y mercancía....		15
— 16.—Elementos característicos del comerciante: interposición y especulación.....		15
— 17.—Consideración sobre la industria agrícola..		19
CAPITULO II.—LA LEGISLACIÓN COMERCIAL.....		21
Núm. 18.—Separación de las legislaciones civil y comercial		21
— 19.—Distintos sistemas		21
— 20.— <i>Sistema subjetivo o profesional</i>		21
— 21.—El derecho de las corporaciones.....		22
— 22.—La formación de los usos.....		22
— 23.—El derecho estatutario.....		23
— 24.—Valor de los usos.....		23

	<u>Págs.</u>
Núm. 25.—Fuerza atractiva de la ley comercial.....	23
— 26.— <i>Sistema objetivo o real</i>	24
— 27.—Consecuencias de la ejecución de actos mercantiles objetivos	24
— 28.— <i>Sistema mixto</i>	25
— 29.—La unidad del derecho privado.....	25
— 30.—Argumentos en pro de la unificación.....	26
CAPITULO III. — NUESTRO SISTEMA LEGISLATIVO COMERCIAL	28
Núm. 31.—El orden general de las fuentes del Derecho mercantil	28
— 32.—Los actos mercantiles.....	28
— 33.—Fuerza de apropiación de la ley comercial.....	29
— 34.—Clasificación de los actos mercantiles.....	30
— 35.—Definición de los actos de comercio objetivos principales	30
— 36.—Su concepto legal	30
— 37.—Consecuencia de su ejercicio continuado..	31
— 38.—Definición de los actos de comercio subjetivos principales	31
— 39.—Presunción «juris» de comercialidad.....	31
— 40.—Los actos de comercio accesorios.....	32
— 41.—«Lo accesorio sigue a lo principal».....	32
— 42.—Característica de los actos objetivos accesorios	33
CAPITULO IV.—EL COMERCIANTE.....	35
Núm. 43.—Diferencia entre el comerciante individual y las Sociedades mercantiles.....	35
— 44.—Concepto de la cualidad del comerciante..	38
— 45.—Importancia práctica de delimitar la figura del comerciante	39
— 46.—Principales ventajas de la condición de comerciante	39
— 47.—Rigores especiales a que están sometidos..	40
— 48.—Requisitos para que surja la figura del comerciante	41
— 49.—Significación jurídico-mercantil de la palabra «ejercicio»	42
— 50.—El «ejercicio» en el comercio de un menor emancipado	43
— 51.— <i>Ejercicio comercial</i> y realización material de actos de comercio	43
— 52.— <i>Ejercicio</i> de actos objetivos de comercio..	44
— 53.—El ejercicio, <i>profesión habitual</i> : concepto vulgar	44
— 54.—Concepto jurídico-comercial	44
— 55.—El <i>animus</i> y el <i>factum</i>	44
— 56.—Presunciones del ejercicio	45
— 57.—El ejercicio por cuenta propia.....	45

	<i>Págs.</i>
CAPITULO V.—FIRMA, EMBLEMA, MARCA	47
Núm. 58.—Elementos de individualización de la em- presa comercial	47
— 59.—La firma.....	47
— 60.—Razón y denominación social.....	47
— 61.—Cómo se ha de formar la firma.....	49
— 62.—La legislación nueva	49
— 63.—Significación del registro de firmas.....	50
— 64.—El emblema	50
— 65.—La marca	51
— 66.—Valor de la marca de fábrica.....	51
— 67.—Marcas nominativas y marcas representa- tivas	52
CAPITULO VI.—EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS PRO- VINCIAS EN EL EJERCICIO DE LOS ACTOS' DE COMER- CIO OBJETIVOS	53
Núm. 68.—La libertad para realizar actos mercan- tiles	53
— 69.—Extensión de las personas jurídicas públi- cas en la vida moderna, hacia la esfera comercial	53
— 70.—Teoría de la no comercialidad de sus actos.	54
— 71.—Argumentos en pro y en contra.....	54
— 72.—Otras objeciones.....	55
— 73.—El Estado, empresario de servicios públicos.	56
— 74.—Las tasas, elemento cualificativo.....	57
— 75.—Distinción en los casos de monopolio.....	57
— 76.—Monopolio de hecho.....	57
— 77.—Monopolio de derecho.....	57
— 78.—El Estado, consumidor directo de las utili- dades que produce	58
— 79.—Conclusión	58
CAPITULO VII.—DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES	60
Núm. 80.—El comerciante colectivo.....	60
— 81.—No es, en esta índole de comerciantes, ne- cesario el ejercicio profesional	60
— 82.—Concepto legal de la sociedad.....	61
— 83.—El fondo común	61
— 84.—La ganancia	61
— 85.—Definición de la sociedad regular mercantil.	63
— 86.—Su personalidad jurídica	63
— 87.—Autonomía patrimonial	63
— 88.—Forma de constitución	64
— 89.—Las aportaciones	67
— 90.—Reparto de beneficios.....	67
— 91.—Socios industriales	67
— 92.—Carácter mercantil de las sociedades.....	68
— 93.—Sociedad civil y mercantil.....	68
— 94.—La sociedad civil por acciones y el régimen de concurso de acreedores.....	70

CAPITULO VIII.—DIVERSAS ESPECIES DE SOCIEDADES		
MERCANTILES. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.....		71
Núm. 95.—	Criterio para distinguir las varias clases de Sociedades mercantiles	71
— 96.—	<i>A. La sociedad colectiva</i>	72
— 97.—	Su razón social	73
— 98.—	Naturaleza personal de la sociedad colectiva.	73
— 99.—	Responsabilidad ilimitada de los socios colectivos	73
— 100.—	Definición de esta clase de sociedad.....	74
— 101.—	<i>B. De la sociedad en comandita y de la Asociación en participación: Sociedad en comandita</i>	75
— 102.—	Asociación en participación	76
— 103.—	Características de la comandita.....	76
— 104.—	Idem de la asociación en participación....	77
— 105.—	Diferencias entre estas dos formas.....	77
— 106.—	Definición de la Sociedad comanditaria ..	78
— 107.—	Los acreedores sociales frente a la sociedad en comandita	78
— 108.—	Definición de la Asociación en participación.	79
— 109.—	Sociedad en comandita simple y por acciones.	79
— 110.—	Concepto de estas dos variantes	79
— 111.—	<i>C. De la sociedad anónima: su definición..</i>	80
— 112.—	Autonomía patrimonial	80
— 113.—	La denominación social	80
— 114.—	Garantía frente a terceros.....	81
— 115.—	<i>Intritus pecuniae</i>	81
— 116.—	Limitación de la responsabilidad del accionista	82
— 117.—	Razón del examen histórico de los tres tipos de sociedades mercantiles.....	83
— 118.—	Génesis de la sociedad colectiva.....	83
— 119.—	Origen de la comanditaria	83
— 120.—	Historia de la sociedad anónima o por acciones	83
— 121.—	Consecuencia de este examen.....	84
— 122.—	Constitución <i>simultánea</i> de la sociedad anónima	84
— 123.—	Idem <i>sucesiva</i>	85
— 124.—	Desembolso forzoso.....	85
— 125.—	¿Por qué no se exige el desembolso total?..	86
— 126.—	Particularidad de las sociedades de seguros.	86
— 127.—	La asamblea constitutiva.....	88
— 128.—	¿Cuándo se considera constituida la sociedad anónima?	88
Núms. 129 a 132.—	Formalidades de la legislación italiana para la constitución legal de la sociedad anónima	88
Núm. 133.—	<i>Organos de la sociedad anónima: La Junta general y los administradores</i>	91
— 134.—	Garantía exigida a los administradores....	91

	<u>Págs.</u>
Núm. 135.—La gerencia	92
— 136.—Consejo de vigilancia	92
— 137.—Concepto y finalidad del balance.....	94
— 138.—Disminución del activo social y sus conse- cuencias	96
— 139.—Régimen de publicidad.....	97
— 140.—Concepto de las <i>acciones</i>	97
— 141.—Idem de las <i>obligaciones</i>	97
CAPITULO IX.—LAS SOCIEDADES (EMPRESAS) COOPERA- TIVAS.....	99
Núm. 142.—Fundamento económico de la cooperativa..	99
— 143.—Fundamento social	100
— 144.—Ventajas de la idea cooperativa.....	100
— 145.—Caracteres esenciales de la cooperativa....	100
— 146.—Cuándo será anti-especulativa.....	100
— 147.—La finalidad mutualista	101
— 148.—Modo de mantenerla, aun cuando se presten servicios a quienes no sean socios	101
— 149.—Necesidad de la regulación legal.....	103
— 150.—Elementos esenciales en base a su diferen- ciación: <i>a)</i> «Variabilidad» del capital y «Mu- dabilidad» de socios	103
— 151.— <i>b)</i> Las acciones nominativas.....	104
— 152.— <i>c)</i> Limitación de la participación de todo so- cio en el fondo social	105
— 153.— <i>d)</i> El voto único	105
— 154.—¿Debe el Estado favorecer la creación de so- ciedades cooperativas?	106
— 155.—Medidas necesarias y justas.....	106
CAPITULO X.—AUXILIARES ESTABLES EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO	108
Núm. 156.—Concepto general de los auxiliares del co- merciante	108
— 157.—Rasgos característicos de los auxiliares es- tales	108
— 158.—Problemas planteados por la participación en los beneficios.....	109
— 159.—Distinción entre apoderados y simples de- pendientes o mancebos.....	111
— 160.—Régimen legal de los auxiliares materiales del comerciante	111
— 161.—Idem de los auxiliares jurídicos.....	112
— 162.—Consideración especial del <i>factor</i>	113
— 163.—Su naturaleza jurídica	113
— 164.—Otros apoderamientos de tipo singular....	115
— 165.—Los viajantes de comercio	115
— 166.—Diferencia entre el agente y el viajante de comercio	116

CAPITULO XI.—AUXILIARES TEMPORALES EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO.....	117
A.— <i>El mandatario y el comisionista</i>	117
Núm. 167.—Distintos auxiliares temporales del comerciante.....	117
— 168.—Naturaleza jurídica del mandato.....	118
— 169.—Idem de la comisión mercantil.....	118
— 170.—Comisión y mandato en su aspecto interno.....	119
— 171.—Idem en su aspecto externo.....	119
Núms. 172 y 173.—Ventajas de la relación de comisión.....	119
Núm. 174.—a) Extensión del campo de operaciones del comitente sin aumento de gastos.....	120
— 175.—b) Favorece la realización de contratos.....	121
— 176.—Objeción formulada a esta ventaja.....	121
— 177.—La «comisión de garantía».....	121
— 178.—c) Mantenimiento del secreto de las operaciones.....	122
— 179.—El problema de la compra por el comisionista por cuenta propia de lo que se le ordena vender.....	124
— 180.—Peligros de esta operación en las que se hacen sobre valores.....	124
— 181.—La fórmula del Código de comercio italiano.....	125
— 182.—Su dificultad doctrinal.....	125
— 183.—El auto-contrato.....	125
— 184.—Opinión de Bolaffio.....	124
— 185.—¿Es justo percibir la comisión en este caso?.....	126
— 186.—El contrato estimatorio.....	127
— 187.—Su creciente aplicación al comercio moderno.....	128
— 188.—Diferencia entre el contrato estimatorio y el de comisión.....	128
— 189.—d) La comisión hace posible que el crédito ayude a la producción en la forma de anticipos sobre las mercancías que han de ser vendidas.....	129
CAPITULO XII.—AUXILIARES TEMPORALES EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO.....	130
B.— <i>Los Mediadores (Las Bolsas)</i>	130
Núm. 190.—Concepto y función del mediador.....	130
— 191.—El mediador no es mandatario.....	132
— 192.—Es un arrendatario de servicios.....	132
— 193.—Naturaleza jurídica de la mediación.....	133
— 194.—Objeciones formuladas a las figura de <i>locatio conductio operis</i>	133
— 195.—Libertad plena de rescisión tanto de las partes como del mediador.....	133
— 196.—Consecuencias de esta característica en cuanto a su construcción jurídica.....	134
— 197.—La teoría de la «relación de hecho».....	134

	<i>Págs.</i>
Núm. 198.—La teoría del «doble contrato».....	135
— 199.—Opinión de Bolaffio	135
— 200.—Condición de guardar el incógnito de las partes	135
— 201.—Mediación y comisión.....	136
Núms. 202 a 207.—Resumen de las características de la mediación	137
Núm. 208.—Diferencias entre la mediación y la «agencia de negocios»	139
— 209.—Libertad de mediación	139
— 210.—Bolsas de comercio y de valores.....	140
— 211.—Cómo surge la necesidad de la institución de la Bolsa	141
— 212.—Las Bolsas en el comercio antiguo.....	142
— 213.—Distintos significados comerciales de la palabra Bolsa	142
— 214.—Fundación e inspección de las Bolsas.	142
— 215.—Sindicato de mediadores	143
— 216.—Quiénes no pueden entrar en la Bolsa.....	143
— 217.—La continuidad de las operaciones bursátiles	144
— 218.—Ventajas de las reuniones de Bolsa: a) La formación de los precios	144
— 219.—b) Facilitan los negocios que requieren acumulación de grandes capitales.....	145
— 220.—c) Activan la formación de los usos	145
— 221.—Función del <i>Boletín</i> de Bolsa	146
— 222.—Forma normal de operar en Bolsa	147
— 223.—Los precios de operaciones sobre mercaderías	148
— 224.—La función primordial de las Bolsas	149
— 225.—Utilidad de la determinación oficial de los precios	149
— 226.—El precio medio	149
— 227.—Determinación del valor en cambio de algunas mercaderías.....	150
— 228.—El precio medio en la legislación mercantil italiana	150

SEGUNDA PARTE

Los actos especiales objetivos de comercio.

CAPITULO PRIMERO.—NOCIONES GENERALES	155
Núm. 229.—Razón didáctica del plan que se sigue	155
— 230.—El problema de los fundamentos legales de la comercialidad de los actos.....	155
— 231.—Posiciones doctrinales en este problema	156
— 232.—Doctrinas fundadas en la «interposición» y «especulación»	157
— 233.—Su razón desde el punto de vista histórico	157

	<u>Págs.</u>
Núms. 234 y 235.—Crítica del sistema legal italiano..	157
Núm. 236.—La unificación del derecho privado en materia de obligaciones.....	161
— 237.—Justificación del método adoptado.....	162
CAPITULO II.—LA COMPRAVENTE COMERCIAL MOBILIARIA E INMOBILIARIA	163
Núm. 238.—Concepto general del contrato de compra-venta.....	163
— 239.—Particularidad vicontractual de la compra-venta mercantil	164
— 240.—El ánimo de lucro	166
— 241.—La transferencia comercial del uso de las cosas.....	166
— 242.—El lucro no conseguido no desvirtúa el carácter mercantil del acto.....	167
— 243.—Unidad económica de la compraventa comercial	168
— 244.—Las cosas compradas y revendidas han de conservar su carácter de objeto principal de dos contratos (compra y venta).....	168
— 245.—Cuándo será mercantil la compraventa realizada por artesanos	169
— 146.—No lo es la reventa de materiales transformados por el trabajo artístico e intelectual.....	169
— 247.—Tampoco el medio, aunque sea comercial, modifica el carácter civil de un acto esencialmente tal.....	170
— 248.—Compra-venta mercantil de inmuebles	170
— 249.—Fundamento de su consideración comercial en la legislación italiana	171
— 250.—Limitaciones todavía existentes	172
CAPITULO III.—EL CONTRATO DE REPORTE	174
Núm. 251.—Noción sintética del contrato de reporte ..	174
— 252.—Un caso práctico de reporte.....	178
— 253.—Reporte y deposite.....	179
Núms. 254 a 256.—Rasgos característicos del contrato de reporte	180
Núm. 257.—El reporte y la pignoración de valores	181
— 258.—Sus diferencias y analogías desde el punto de vista legal, con otros contratos	181
CAPITULO IV.—LAS EMPRESAS DECLARADAS ACTOS OBJETIVAMENTE MERCANTILES	185
Núm. 259.—El supuesto legal de la empresa.....	185
— 260.—La empresa y sus fines.....	187
— 261.—Noción de las empresas consideradas como actos mercantiles	188
— 262.—La organización de los factores de la producción	188

	<u>Págs.</u>
Núm. 263.—Los productos han de ser destinados al cambio	189
— 264.—La empresa asume el riesgo inherente a la organización	189
— 265.—Empresas comerciales según el sistema legal italiano	189
— 266.—Consecuencia	190
— 267.—Diferencia entre la empresa y los contratos que ésta realiza	190
CAPITULO V.—LAS EMPRESAS DE SUMINISTROS	192
Núm. 268.—Concepto de las empresas de suministro....	192
— 269.—Sus clases	192
Núms. 270 y 271.—Caracteres de una empresa de suministros	193
Núm. 272.—Naturaleza jurídica de la relación entre la empresa y el cliente	193
— 273.—Examen de este problema y su solución ...	193
CAPITULO VI.—LAS EMPRESAS DE MANUFACTURAS.—LAS EMPRESAS DE FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	195
Núm. 274.—Antecedente necesario	195
— 275.—Características de la empresa manufacturera	196
Núms. 276 a 278.—Elementos diferenciales entre la compraventa mercantil y la empresa de manufactura	196
— 279 y 280.—Diferencias entre el artesano y la empresa manufacturera	197
Núm. 281.—Definición de la empresa manufacturera ..	197
— 282.—La empresa y el empresario	198
— 283.—Las empresas de fabricación y construcción y sus diferencias con las de manufacturas.	198
CAPITULO VII.—LAS EMPRESAS EDITORIALES, TIPOGRAFICAS Y LIBRERAS	200
Núm. 284.—Nociones generales	200
— 285.—La tutela del derecho de autor	201
— 286.—Naturaleza especial y alcance de este derecho	202
— 287.—Derecho patrimonial del autor sobre su obra	202
— 288.—Concepto del contrato de edición	203
— 289.—Caducidad del Derecho de autor	204
— 290.—El contrato de edición es de los actos comerciales mixtos	204
— 291.—Consideración especial del editor de revistas científicas o periódicos políticos con finalidad proselitista	205
— 292.—Los elementos de la empresa editorial	206
— 293.—Cómo se ha llegado al reconocimiento del derecho de autor	207

	<i>Págs.</i>
Núm. 294.—Otras empresas que por analogía han de considerarse mercantiles	207
— 295.—Funciones complementarias de las empresas editoriales y de librería	207
— 296.—Operaciones de las empresas de librería ..	207
— 297.—Síntesis de las industrias del libro.....	208
CAPITULO VIII.—LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS PUBLICOS.....	209
Núm. 298.—Las empresas de espectáculos públicos....	209
— 299.—Sus elementos: a) Existencia de una empresa	209
— 300.—b) Un espectáculo público	210
— 301.—Distinción entre la objetividad mercantil del medio, del acto y del fin	211
— 302.—El autor no realiza acto de comercio.....	211
— 303.—Distinción en el caso de los artistas	212
— 304.—Razón de la aplicabilidad de la ley mercantil a los actos de estas empresas.....	212
CAPITULO IX.—LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.....	213
Núm. 305.—Concepto económico de las empresas de transporte	213
— 306.—Su carácter comercial	213
— 307.—Evolución histórica	215
— 308.—Finalidad económica del porteador	215
— 309.—Necesidad de la organización en forma de empresa	216
— 310.—Diferencia a este respecto entre el transporte terrestre y el marítimo	216
— 311.—El contrato singular y la contratación general o actos de adhesión.....	216
— 312.—El Estado, contratante-porteador	217
— 313.—Clases de transporte por el objeto del mismo	222
— 314.—El contrato de transporte por ferrocarril ..	223
— 315.—Obligaciones de la Administración, como porteador ferroviario.....	224
— 316.—Concepto legal del porteador ordinario....	224
— 317.—La responsabilidad del porteador	224
— 318.—Amplitud del concepto «Empresa de transportes»	225
— 319.—El transporte sucesivo o continuado	226
— 320.—¿A quién puede exigirse responsabilidad por daños en el transporte continuado?..	227
— 321.—Transporte de noticias	228
Núms. 322 y 323.—¿Es efectivamente un contrato de transporte el de noticias?.....	228
CAPITULO X.—LAS OPERACIONES BANCARIAS. LA BANCA Y SUS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS	231
Núm. 324.—Las operaciones de banca son actos mercantiles objetivos	232

	Págs.
Núm. 325.—La comercialidad objetiva de estas operaciones no depende del carácter de la empresa que las realiza	232
— 326.—La operación bancaria es un acto complejo de especulación	232
— 327.—Referencia a la naturaleza de la empresa ..	233
— 328.—No pueden, sin desnaturalizarse, separarse los actos que integran el complejo de la operación	233
— 329.—El banquero	233
— 330.—Su razón de ser	234
— 331.—Ventajas que a la economía social reporta la existencia de los banqueros	234
— 332.—El banco, organización de empresa	235
— 333.—Por qué se habla en primer término de las operaciones bancarias pasivas	236

I

Operaciones bancarias pasivas.

Núm. 334.—Principales operaciones bancarias pasivas.	236
— 335.—A) El depósito	236
— 336.—Obligaciones del depositario	236
— 337.—Depósito <i>abierto</i>	237
— 338.—El pacto de administración	237
— 339.—Depósito <i>cerrado</i>	238
— 340.—El depósito especial en cámara acorazada ..	238
— 341.—Depósito <i>abierto</i> . <i>Idem regular y a granel</i> ..	239
— 342.—Depósito <i>irregular</i>	240
— 343.—La presunción de disponibilidad	240
— 344.—Depósito <i>bancario</i>	241
Núms. 345 y 346.—Cuestiones planteadas acerca de la naturaleza jurídica del depósito bancario.	242
Núm. 347.—B) <i>La emisión de billetes de Banco</i>	243
— 348.—Elementos esenciales del título de crédito: a) Incorporación del derecho al documento	244
— 349.—b) Autonomía del derecho de cada poseedor.	244
— 350.—Distinción entre el crédito ordinario y el contenido en un título de crédito	245
— 351.—Ejemplo	245
— 352.—El billete de Banco, título de crédito	246
— 353.—Ventajas del billete de Banco	246
— 354.—Curso que puede tener el billete	246
— 355.—Curso <i>libre</i>	247
— 356.—Curso <i>legal</i>	247
— 357.—Curso <i>forzoso</i>	249
— 358.—Características del régimen de curso forzoso.	252
— 359.—El privilegio de emisión de billetes de Banco en Italia	253
— 360.—La «cobertura» del oro	253
— 361.—La estabilidad de la lira con relación al oro.	255

Núm. 362.—Consecuencias de la estabilización en las relaciones comerciales internacionales ..	255
— 363.—C) El redescuento.....	255

II

Operaciones bancarias activas.

Núm. 364.—Relación obligada entre las operaciones pasivas y las activas de un Instituto bancario	256
— 365.—Las operaciones activas como garantía....	257
— 366.—Principales operaciones bancarias activas..	258
— 367.—A) <i>El descuento</i>	258
— 368.—Sus ventajas como operación bancaria....	258
— 369.—Carácter cambiario del descuento	259
— 370.—Ventajas que el descuento reporta al cliente del Banco	259
— 371.—Garantías del descuento de letras.....	260
— 372.—Diferencias entre el descuento de letras y el préstamo con garantía cambiaria	260
— 373.—Requisitos que para este tipo de préstamo suelen exigir los Bancos	260
— 374.—Préstamos «por honor».....	261
— 375.—Giros de «complacencia»	261
— 376.—El «Registro de clasificación» y el «Libro de responsabilidad»	261
— 377.—B) <i>Compra y venta de divisas extranjeras</i>	262
— 378.—Qué se entiende por cambio en esta operación	262
— 379.—Balanza comercial y balanza de pagos	263
— 380.—Modos de indicar el curso de los cambios..	263
— 381.—C) <i>Los anticipos sobre valores mobiliarios</i>	265
— 382.—El anticipo es una forma de crédito real	265
— 383.—Ventajas del reporte sobre el anticipo	265
— 384.—D) <i>La apertura de crédito</i>	266
— 385.—Diferencias entre el mutuo y la apertura de crédito. El mutuo es un contrato real....	266
— 386.—El contrato de apertura de crédito es consensual	266
— 387.—Otras diferencias	266
— 388.—Servicios que el banco presta al cliente por él acreditado	267
— 389.—Apertura de crédito «cubierta» y «descubierta corriente»	267
— 390.—Ventajas para el deudor «acreditado».....	268
— 391.—La expresión «apertura de crédito en cuenta corriente y la confusión a que se presta.	268
Núms. 392 a 395.—Características del verdadero contrato de cuenta corriente	268
Núm. 396.—Diferencias del de apertura de crédito	271
— 397.—Consecuencias de su distinta condición....	272

	<u>Págs.</u>
CAPITULO XI.—LOS SEGUROS	273
Núm. 398.—Función social del seguro	247
Núms. 399 a 401.—Antecedentes históricos y evolución de los seguros	275
Núm. 402.— <i>Las empresas de seguros</i>	277
— 403.—El concepto del riesgo en la empresa aseguradora	277
— 404.—Fundamento económico de la empresa de seguros	278
— 405.—El riesgo debe ser acontecimiento futuro ..	278
— 406.—La prima del seguro	279
— 407.—Fondo de primas	281
— 408.—La empresa de seguros no es aleatoria	281
— 409.— <i>Formas de la empresa de seguros</i>	281
— 410.—Las sociedades de prima fija	281
— 411.—El seguro mutuo	284
— 412.—Naturaleza del contrato de seguro con una «mutua»	285
— 413.—Sociedades cooperativas de seguros	285
— 414.—Diferencias entre las cooperativas de seguros y las compañías a prima fija	286
— 415.—Los seguros sociales	287
— 416.—El Instituto nacional de seguros sobre la vida	289
— 417.—Razones en defensa del sistema de monopolio de la ley de 1912	289
— 418.—Sistema actual	290
— 419.— <i>El contrato de seguro en general</i>	291
— 420.—La compensación de un daño posible	291
— 421.—La previsión sobre la duración de la vida ..	291
— 422.—Seguro contra daños	291
— 423.—Seguro sobre la vida	291
— 424.—Seguro de accidentes	292
— 425.— <i>Los seguros contra daños</i>	292
— 426.—Su carácter esencial	292
— 427.—Naturaleza de la indemnización	293
Núms. 428 a 430.—Consecuencias del principio de indemnización	293
Núm. 431.—Excepciones a la regla general expuesta ..	295
— 432.— <i>El seguro sobre la vida</i>	296
— 433.—Elementos personales de este contrato	296
— 434.—Condiciones que la ley señala para la validez en el seguro sobre vida ajena	297
— 435.—El seguro sobre la vida no es un contrato de indemnización	297
— 436.—Especies de seguro sobre la vida	298
— 437.—1.º Seguro para «caso de muerte»	298
— 438.—El interés del asegurador en este contrato ..	299
— 439.—Garantías del asegurador y vicios del consentimiento	299
— 440.—Inalterabilidad del riesgo	300
— 441.—Consideración del suicidio y distinción que	

	<u>Págs.</u>
la ley establece en cuanto a la resolución del contrato	300
Núm. 442.—Fórmula que para caso de suicidio adoptan las Compañías aseguradoras	301
— 443.—2.º «Seguro para caso de vida o supervivencia»	302
— 444.—El riesgo en este tipo de seguros	302
— 445.—Compensación de riesgos para los aseguradores, con los seguros para caso de vida y para caso de muerte	303
— 446.— <i>El art. 453 del Código de Comercio y el seguro o favor de tercero</i>	303
— 447.—Concepto del seguro a favor de tercero	303
— 448.—Norma general en los contratos a favor de tercero y su aplicación a este seguro	303
— 449.—1.º El derecho del beneficiario y la condición « <i>si stipulator non revocaverit</i> »	304
— 450.—2.º El derecho del beneficiario surge directamente del contrato	304
— 451.—3.º El capital del seguro no forma parte del patrimonio del difunto	305
— 452.—4.º El beneficiario tiene que estar incontrovertiblemente designado en el contrato ..	306
— 453.—Problemas que a este propósito se han planteado	306
 CAPITULO XII.—LOS ACTOS DEL COMERCIO MARITIMO Y DE LA NAVEGACIÓN	 308
Núm. 454.—Antigüedad de las comunicaciones marítimas	308
— 455.—Ventajas del mar como medio de comunicación	309
— 456.—Carácter internacional de la navegación marítima	309
— 457.—La actividad marítima es el elemento máspreciado del comercio	309
— 458.—Los actos del comercio marítimo y de la navegación son actos objetivamente mercantiles	310
— 459.—Caracteres del derecho marítimo	310
— 460.—Su autonomía	310
— 461.—El Derecho marítimo es, en gran parte, Derecho público	311
— 462.—Fisonomía especial del Derecho marítimo ..	311
— 463.—Conveniencia de la universalidad de sus normas	312
Núms. 464 y 465.—Resumen de los fundamentos de su «particularismo»	313
Núm. 466.—La nave	315
— 467.—Su inscripción	315
— 468.—La «Patente de navegación» y el régimen de propiedad de la nave	316

	<u>Págs.</u>
Núm. 469.—Partes en que se divide la propiedad de la nave	317
— 470.—El armador	318
— 471.—La tripulación	319
— 472.—El contrato de enrolamiento o de ajuste de marinería	320
— 473.—Razón del carácter semi-público de este contrato	320
— 474.—Evolución del transporte marítimo	321
— 475.—Las grandes sociedades de navegación: consignatarios y capitanes	322
— 476.—Modalidad más frecuente del contrato de fletamento en la actualidad	322
— 477.—Concepto e importancia del conocimiento de embarque o póliza de carga	323
— 478.—El préstamo a riesgo marítimo o préstamo a la gruesa	325
Núms. 479 y 480.—Averías	327
Núm. 481.—Seguro marítimo	329
— 482.—Objeto de la empresa aseguradora y antigüedad de las pólizas	329
— 483.—Anulabilidad del contrato	330
— 484.—Cosas que pueden ser objeto del seguro marítimo	330
— 485.—El abandono liberatorio	331
— 485.—El abandono de las cosas aseguradas	332
— 487.—Causas principales de la transformación actual del comercio marítimo	333

T E R C E R A P A R T E

De las obligaciones mercantile en general.

CAPITULO PRIMERO.—MATERIA DE COMERCIO Y OBLIGACIONES MERCANTILES	335
Núm. 488.—Extensión de la «materia comercial»	335
— 489.—Negocios jurídicos bilateral o unilateralmente mercantiles	336
— 490.—Interpretación correcta del artículo 54 del Código de comercio italiano	337
 CAPITULO II.—NOTAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS MERCANTILES	 339
Núm. 491.—Carácter económico de los negocios jurídico-mercantiles	339
— 492.—La doble regulación del Derecho de obligaciones	340
— 493.—El código único de obligaciones	342
— 494.—Normas que trazan los rasgos característicos de los contratos mercantiles	342

	<u>Págs.</u>
CAPITULO III.—CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS MERCANTILES	345
Núm. 495.—Concepto general de la capacidad comercial.....	345
— 495.—El menor no emancipable.....	347
— 497.—El menor emancipado.....	347
— 498.—La mujer casada: a) Su capacidad para realizar algún acto de comercio aislado....	348
— 499.—b) Su ejercicio habitual del comercio.....	349
— 500.—c) Caso en que la mujer se asocia a terceros para formar una sociedad mercantil de responsabilidad ilimitada.....	350
— 501.—d) La mujer como auxiliar del marido comerciante.....	350
— 502.—Incompatibilidades legales para el ejercicio del comercio.....	351
— 503.—Consecuencias del ejercicio del comercio por personas declaradas incompatibles.....	352
— 504.—Los eclesiásticos y el ejercicio del comercio.	352
Núms. 505 a 510.—El artículo 58 del Código de Comercio italiano y su aplicabilidad ante los conflictos de leyes internacionales.....	353
CAPITULO IV.—LA CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS MERCANTILES	357
Núm. 511.—Diferencias entre la vida civil y la comercial en orden a la celebración de contratos.....	357
— 512.—Las ferias y mercados internacionales y sus modernos sustitutos.....	358
— 513.—El momento de la perfección de los contratos y el art. 36 del Código de Comercio.....	358
— 514.—Contratos entre ausentes y entre presentes..	359
— 515.—Importancia del medio de comunicación de la voluntad contractual.....	360
— 516.—Perfección del contrato bilateral.....	360
— 517.—Fundamento de la teoría del conocimiento..	361
— 518.—Perfección de los contratos por teléfono....	362
— 519.—Duración y caducidad de la oferta.....	362
— 520.—Una observación al sistema legal.....	363
— 521.—La aceptación ha de ser pura.....	363
— 522.—Aceptación por ejecución.....	364
— 523.—Que la aceptación por ejecución no determina excepciones a la regla general sobre el momento y lugar de perfección de los contratos por correspondencia.....	365
— 524.—Importancia del momento y lugar en que se perfecciona el contrato.....	365
— 525.—Particularidad de la revocación en los contratos por teléfono.....	366
— 526.—La revocación en los contratos por correspondencia.....	366

	<u>Págs.</u>
Núm. 527.—Cuándo procede la indemnización por revocación de la oferta	367
— 528.—El lugar de perfeccionamiento determina la ley que ha de aplicarse	367
CAPITULO V.—FACILIDADES PARA LA EFICAZ MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD CONTRACTUAL	368
A. <i>El sistema probatorio</i>	368
Núm. 529.—Naturaleza de las normas que a estas facilidades se refieren	368
— 530.—Función de la prueba según Ihering	369
— 531.—La prueba de testigos en el derecho mercantil	369
— 532.—Excepciones a la regla general: a) La forma escrita como forma legal	370
— 533.—b) La forma escrita para evitar la irregularidad del negocio	372
— 534.—c) La forma escrita como medio de restringir el uso de la prueba de testigos	372
— 535.—Otros medios mercantiles de prueba	374
— 536.—Los libros de comercio	374
— 537.—La factura	375
— 538.—El telegrama	376
— 539.—La prueba telegráfica en las relaciones civiles	378
— 540.—Otros medios de prueba y su fuerza	378
CAPITULO VI.—(CONTINUACIÓN)	380
B. <i>Circulación de los títulos de crédito</i>	380
Núm. 541.—Antecedente necesario	380
— 542.—El título como instrumento dispositivo de un crédito	381
— 543.—Consideración para precisar la naturaleza jurídica del título de crédito	381
— 544.—La incorporación y la autonomía del derecho en el título de crédito	382
— 545.—La cesión de créditos ordinarios	383
— 546.—Las fórmulas «a la orden» y «al portador» en la circulación de los títulos de crédito	383
— 547.—Categorías de títulos de crédito, en relación a su contenido	384
— 548.—a) <i>Títulos de crédito propiamente dichos</i>	384
— 549.—Cuáles pueden considerarse como tales	384
— 550.—b) <i>Títulos de disponibilidad o de tradición</i>	385
— 551.—c) <i>Títulos complejos o mixtos</i>	386
— 552.—Naturaleza jurídica de los títulos mixtos o acciones de sociedades mercantiles	386
— 553.—Títulos llamados «de crédito impropios»	387
— 554.—Las garantías del derecho mercantil para la circulación de los títulos de crédito	388
— 555.—Conveniencias de extender este sistema de garantías	389

	<u>Págs.</u>
Núm. 556.—Inconvenientes del doble régimen civil y mercantil en el derecho privado	389
CAPITULO VII.—OBLIGACIONES LEGALES MERCANTILES	
CADUCIDAD. PRESCRIPCIÓN ABREVIADA	391
Núm. 557.—Fundamento de las obligaciones legales mercantiles	391
— 558.—Criterio legal que preside estas obligaciones	392
— 559.—Finalidad de la presunción de comercialidad en la actividad jurídica del comerciante	392
— 560.—La obligación de llevar libros	393
— 561.—La obligación de exhibir y comunicar los libros en juicio	393
— 562.—Otras obligaciones del comerciante	394
— 563.—Supuesto de onerosidad en los actos ejecutados por un comerciante	395
— 564.—Resarcimiento por revocación en la aceptación en los contratos por correspondencia	396
— 565.—Obligación de extender duplicados de los títulos destruidos o deteriorados	397
— 566.—Responsabilidad especial del librador de una letra	398
— 567.—La contribución por avería gruesa	398
— 568.—La <i>caducidad</i> y su diferencia de la <i>prescripción</i>	398
Núms. 569 y 570.—Prescripción	399
CAPITULO VIII.—GARANTIAS LEGALES PARA LA PERFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	403
Núm. 571.— <i>a</i>) La obligada «diligencia» de un comerciante regular	403
— 572.— <i>b</i>) La «solidaridad pasiva»	404
— 573.—La solidaridad pasiva presunta absoluta	404
— 574.—Solidaridad pasiva presunta relativa	404
— 575.—Mecanismo de la solidaridad mercantil	405
— 576.—Insolvencia de un codeudor, después de extinguida por otro la deuda común	405
— 577.—Extensión de la solidaridad al cofiador, aunque no sea comerciante	406
— 578.— <i>c</i>) Garantías objetivas	406
— 579.— <i>d</i>) Exigibilidad de intereses	407
— 580.—Fundamento del interés <i>correspondiente</i>	407
— 581.—Idem del interés <i>moratorio</i> , y diferencias del tipo de interés civil y comercial	407
— 582.— <i>e</i>) Resolución <i>ipso jure</i> de las obligaciones comerciales	408
— 583.— <i>f</i>) Cesibilidad perfecta de los créditos comerciales	410
CAPITULO IX.—GARANTIAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	411

	<i>Págs.</i>
Núm. 584.—Razón de estas garantías en la ley mercantil.	411
— 585.— <i>a</i>) El derecho de retención.....	411
— 586.— <i>b</i>) El rigor cambiario.....	413
— 587.— <i>c</i>) La liquidación forzosa.....	413
— 588.—Su forma de celebración.....	414
— 589.— <i>d</i>) El procedimiento de quiebra.....	414
— 590.—Quiebra y concurso de acreedores.....	415
— 591.—El «período sospechoso» y la reconstrucción del patrimonio del quebrado.....	416